



Cuadro sinóptico.

Nombre del Alumno: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del tema: Acciones

Parcial: No. 2

Nombre de la Materia: Derecho Procesal

Nombre del profesor: Gladis Adilene H.

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4º

Acciones.

Divorcio Sin Expresión De Causa. Constituye Una Forma De Ejercer El Derecho Al Libre Desarrollo De La Personalidad.

Concepto.

pues decidir no continuar casado y cambiar de estado civil constituye la forma en que la persona decide su proyecto de vida.

Preliminar de consignación.

Es el depósito que de manera voluntaria realiza una persona (deudor) a favor de otra (acreedor) por concepto de alimentos, por lo que no deriva de un mandato judicial sino de la intención deliberada de cumplir con una obligación.

Naturaleza jurídica.

sólo constituyen actos previos al juicio y no forman parte del procedimiento contencioso, por lo que no es posible a través de aquéllas obtener la declaratoria de liberación del pago y tampoco producir las consecuencias legales que ello conlleva.

Medidas precautorias.

Permite al promovente realizar el cumplimiento de una obligación de forma voluntaria, sin la necesidad de la exigencia de un órgano jurisdiccional.

Las medidas precautorias son actos procesales que pretenden asegurar el resultado práctico de la pretensión, garantizando la existencia de bienes sobre los cuales haya de cumplirse la sentencia judicial que se dicte en un proceso.

Bibliografía:
antología de la
unidad.